

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Marzo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001683337 por valor de \$3.747.065, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 19 de noviembre de 2021, está por la suma de \$34.891.605, de acuerdo a lo señalado en auto de fecha 2 de febrero del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$34.891.605, se abonará la suma de \$3.747.065, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 19 de noviembre de 2021, quedará por valor de \$31.144.540.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001683337 por valor de \$3.747.065, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b758e616da60a79fbd7a76b4d6f0d9e2eee01b123bf1334bceeb2a18666c695**

Documento generado en 02/03/2022 04:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>